Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº 9799.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD "S.A JOSE L. MIÑO LA RESISTENCIA" DE ESTA PLAZA, A TRANSFERIR DOS EMBARCACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD "RICCIARDI HERMANOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A." TAMBIEN DE ESTA PLAZA.-

----------ooOoo----------

N. 597.-

Asunción, 2 de Agosto de 1945.-

VISTO: El expediente Nº2882, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Sociedad "S.A. Jose L. Miño La Resistencia" de esta plaza, en el que solicita autorización para transferir las siguientes embarcaciones de su propiedad: Chata denominada "Carumbè", de matricula Nacional Nº876, de 47 toneladas de Registro; y el Remolcador denominado "Carichú", de Matricula Nacional Nº875, de 8 toneladas de Registro, a favor de la Sociedad "Ricciardi Hermanos, Materiales de Construcción S.A.", tambien de esta plaza; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E., no afectará a la Marina Mercante Nacional en razón de que dichas embarcaciones se dedicaran al cabotaje nacional, y en consecuencia no seran sustraidas al servicio fluvial de la República,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Sociedad "S.A. José L.Miño La Resistencia" de esta plaza, a transferir en venta las siguientes embarcaciones de matricula Nacional, de su propiedad: Chata denominada "Carumbé", y el Remolcador denominado "Carichú", a favor de la Sociedad "Ricciardi Hermanos Materiales de Construcción S.A." de esta plaza.-

Art.2º.- El propietario deberá observar las prescripciones del Art.3º del Decreto Nº7105, de fecha 2 de Febrero de 1945.

Art.3º.- Comuníquese,.publíquese y dése al Registro Oficial.-